

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE GUADALAJARA**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 234 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Taibi, contra la empresa "Armantinna, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Guadalajara, a 1 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

1. Despachar la ejecución solicitada por don Mohamed Taibi, frente a "Armantinna, Sociedad Limitada", por un principal de 4.523,13 euros, más 904,62 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la parte demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registrador de la Propiedad, al jefe provincial de Tráfico y a través del acceso telemático de este Juzgado, a la base de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Trágase testimonio de la sentencia dictada en los autos número 540 de 2008.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, José Eduardo Martínez Mediavilla.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Armantinna, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presen-

te para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 1 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).
(03/43.021/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÁLAGA**

EDICTO

Doña María Mercedes Pérez Lisbona, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111 de 2009, a instancias de la parte actora don Juan Antonio Sedeño Paredes contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 2 de diciembre de 2009 del tenor literal siguiente:

Auto

En Málaga, a 2 de diciembre de 2009

Parte dispositiva:

Se acumula la presente ejecución número 111 de 2009 a la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 142 de 2009.

Se fija como cantidad principal objeto de ejecución la de 34.685,14 euros de principal, más 5.636,33 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Medina Castillo, magistrado-juez de lo social del número 2 de Málaga.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.023/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÁLAGA**

EDICTO

Doña María Mercedes Pérez Lisbona, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113 de 2009, a instancias de la parte actora don Alberto Pereira Sierra, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 2 de diciembre de 2009 del tenor literal siguiente:

Auto

En Málaga, a 2 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se acumula la presente ejecución número 113 de 2009 a la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 142 de 2009.

Se fija como cantidad principal objeto de ejecución la de 119.299,76 euros de principal, más 19.386,19 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Déjese constancia de la presente acumulación y ampliación en los embargos trabados en su día sobre las fincas, a cuyo efecto se librará mandamiento adicional al señor registrador de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de recursos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Medina Castillo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Málaga.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la demandada "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.025/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÁLAGA**

EDICTO

Doña María Mercedes Pérez Lisbona, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112 de 2009, a instancias de la parte actora don Carlos Segarra Jiménez, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 2 de diciembre de 2009 del tenor literal siguiente:

Auto

En Málaga, a 2 de diciembre de 2009

Parte dispositiva:

Se acumula la presente ejecución número 112 de 2009, a la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 142 de 2009.

Se fija como cantidad principal objeto de ejecución la de 77.469,92 euros de principal, más 12.588,85 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor José Enrique Medina Castillo, magistrado-juez de lo social del número 2 de Málaga.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se